



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 1837-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 25/06/2018

Señor (es) : LABORATORIOS GDM CHILE LTDA.

Dirección : AVDA. LAS ACACIAS N 02655 BODEGA N 1C. Rut : 76.329.633-4

Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)

Código Presupuestario : 5152204004

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 25/06/2018 -- Fecha de despacho : 03/07/2018

N° Pedido 843

N° Solicitud 58 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. LILIANA TORO OLGUIN

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
20.000	QUETIAPINA 100 MG COMP.	42,00	840.000
2.000	HALOPERIDOL 1 MG COMPRIMIDOS	46,00	92.000
2.400	ARIPRIPAZOL 10 MG COMP	320,00	768.000
1.000	HALOPERIDOL 5 MG. COMP.	92,00	92.000
25.000	QUETIAPINA 25 MG COMPRIMIDOS	28,00	700.000
APROBADO ACTA 29/2018			
Son: Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS .-		NETO	2.492.000
Observación: CONEVIO PROVISAM OC1837 PEDIDO 843 - MEDICAMENTOS		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.		NETO FINAL	2.492.000
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		I.V.A	473.480
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		TOTAL	2.965.480



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1